



DECRETO N° 2.995

LAJA, agosto 31 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal 2011 y 2012 presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M. , visada por Secretaria Municipal ;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 3.262 del 04.11.11, que acumula feriado año 2011 para el año 2012;
- 3.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** 5 días feriado legal año 2011 a GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., a contar del 20 al 25 de septiembre del 2012 y por el día 28 de septiembre del 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado